CONTRATO No. 4600107550 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN: del 01 al 30 de marzo de 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: Abril del 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – DEPENDENCIA
CONTRATISTA:	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO S.A.S.
NIT:	900.446.461 – 1
REPRESENTANTE LEGAL:	SANTIAGO TOBÓN LÓPEZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.773.444
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE MONITOREO EN TIEMPO REAL Y ACTIVIDADES CONEXAS REQUERIDAS A LOS VEHÍCULOS DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA Y AGENCIAS QUE CONFORMAN EL SIES-M.
VALOR INICIAL:	TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE M/L ($3.572.105.789) IVA incluido en los componentes que aplique
ADICIONES:	N/A
VALOR MÁS ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE TRESCIENTOS TRES (303) DÍAS CALENDARIO, DESDE EL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN SUPERAR LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL
AMPLIACIONES: **SUSPENSIONES:**	N/A N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	01 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato 4600107550 de 2026, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de octubre de 2021 , https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

- **Seguimiento al cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato.**

Objeto: Prestar servicios de monitoreo en tiempo real y actividades conexas requeridas a los vehículos de los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M.	**Cumple**
Alcance del objeto: Realizar el monitoreo, control y seguimiento operativo en tiempo real de la flota vehicular de los Organismos de Seguridad y Justicia y de las agencias que integran el SIES-M, mediante una plataforma tecnológica de carácter web, diseñada para soportar operaciones de seguridad ciudadana y atención de emergencias, apoyada en dispositivos AVL y en servicios de acompañamiento operativo especializado. El alcance comprende la gestión integral de la operación vehicular, incluyendo la visualización en tiempo real, la administración de misiones, la generación y análisis de alertas, la consulta histórica de recorridos y el análisis territorial, con el propósito de fortalecer la capacidad de coordinación interinstitucional, optimizar el uso de los recursos móviles y soportar la toma de decisiones operativas, conforme a la misionalidad de cada entidad que conforma el SIES-M.	**Cumple**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Seguimiento al cumplimiento parcial de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas tanto en los estudios previos, pliego de condiciones, como en la propuesta económica.**

Durante el mes de marzo de 2026, se realizó el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y propuesta económica del contrato, evidenciando la continuidad en la implementación y operación del sistema AVL.

En términos de cobertura, se alcanzó un 98% de instalación de dispositivos (1.174 de 1.195), con un avance frente al mes anterior, manteniendo un alto nivel de ejecución conforme a la disponibilidad de los vehículos por parte de los organismos. Así mismo, se evidencia un 99% de dispositivos reportando información, lo que, valida el adecuado funcionamiento del sistema en términos de conectividad, transmisión de datos y operación continua.

Desde el componente tecnológico, la plataforma de monitoreo presenta una disponibilidad del 100%, superando el nivel mínimo contractual (99,4%), lo que garantiza la continuidad del servicio y el acceso a la información en tiempo real para los organismos de seguridad.

Aún se encuentran pendientes 21 dispositivos por instalar (2%), cuya ejecución depende de la disponibilidad de automotores por parte de los organismos y se encuentra programada para el mes de abril.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Obligación	Estado	Observaciones
1. Pagar el valor del contrato en la forma pactada en éste, previa presentación de la factura y los demás documentos exigidos.	Cumple	Los pagos se realizan de conformidad con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato —forma de pago—, una vez se cumplan los requisitos establecidos en la misma.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
2. Suministrar la información que se requiera y que sea de importancia para la ejecución del contrato.	Cumple	Durante el periodo reportado en el presente informe, se ha suministrado la información necesaria para la adecuada ejecución del contrato.
3. Garantizar los recursos financieros para la ejecución del contrato.	Cumple	Los recursos del contrato se encuentran respaldados en los siguientes documentos: Certificado de disponibilidad presupuestal No. 4000124292 y el registro presupuestal No. 4700056655.
4. Designar un servidor (a) para ejercer la supervisión técnica, financiera, administrativa, contable y jurídica sobre el cumplimiento del contrato a nombre de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, realizar los requerimientos relacionados con la ejecución del Contrato mediante comunicación electrónica remitida al contratista, y adelantar toda acción necesaria para la correcta ejecución dentro de los límites y términos contractuales y legales. Así mismo, será responsable por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	Cumple	Mediante comunicación del 2 de febrero de 2026 el ordenador del gasto, designó al supervisor, supervisor suplente y el equipo de apoyo que conforman la supervisión del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
5. Dar respuesta oportuna al contratista de las comunicaciones por éste remitidas sobre circunstancias sobrevivientes de que haya sido informado.	Cumple	A la fecha del presente informe, no se han presentado comunicaciones por parte del contratista relacionadas con situaciones sobrevinientes que impidan la ejecución del contrato.
6. Verificar el cumplimiento de cada uno de los requerimientos señalados en las especificaciones técnicas.	Cumple	Durante el periodo reportado, se ha verificado el cumplimiento de cada uno de los componentes establecidos en las especificaciones técnicas.
7. Suministrar un listado oficial de los vehículos a los cuales se debe instalar el dispositivo AVL, discriminando por organismos y agencias y que contengan la información completa del vehículo.	Cumple	Desde la supervisión del contrato se han suministrado los listados de los vehículos, mediante correos electrónicos anexos al informe de del contratista y remitidos al supervisor.
8. Gestionar las autorizaciones para la instalación de los dispositivos AVL en los vehículos suministrados en el listado.	Cumple	Desde la supervisión del contrato se han gestionado las autorizaciones correspondientes, a través de correos electrónicos de los organismos de seguridad y de las diferentes agencias que hacen parte del proyecto. Esta información reposa en la carpeta NAS.
9. Coordinar con los organismos de seguridad y justicia y agencias que conforman el SIES-M, las actividades de instalación y desinstalación o mantenimiento que sean requeridas.	Cumple	Desde la supervisión del contrato, se han coordinado con los organismos de seguridad y las diferentes agencias que hacen parte del proyecto las actividades requeridas, mediante correos electrónicos, los cuales reposan en la carpeta NAS.
10. Llamar en garantía al contratista y a las compañías aseguradoras cuando sea demandado, con ocasión a los hechos o causas relacionadas con la ejecución de los objetos de los contratos específicos.	N/A	Para el periodo reportado en el presente informe, esta obligación no ha sido requerida, en razón de que no se han presentado demandas relacionadas con el contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
11. Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas, para el establecimiento de los correctivos necesarios.	N/A	Para el periodo reportado en el presente informe, no se han evidenciado situaciones de incumplimiento en relación con las especificaciones técnicas; el contrato se ha ejecutado conforme a lo pactado contractualmente.
12. Acompañar y apoyar en forma permanente al contratista en los aspectos que sean de competencia de la Administración Distrital durante la ejecución del contrato.	Cumple	Para el periodo reportado en el presente informe, se ha brindado acompañamiento al contratista en los aspectos de competencia del Distrito, lo cual ha permitido la correcta ejecución del contrato.
13. Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley.	Cumple	El Distrito Especial de Medellín ha asegurado los recursos suficientes para la ejecución del contrato, manteniendo el equilibrio económico entre la propuesta presentada y los recursos garantizados.
14. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.	Cumple	La supervisión del contrato ha velado por el cumplimiento de las cláusulas contractuales.
15. Realizar los requerimientos en los tiempos, formatos y procedimientos establecidos entre las partes.	Cumple	Para el periodo de ejecución reportado, no se han realizado requerimientos formales, en razón de que el contratista ha dado cumplimiento a lo estipulado en el contrato.
16. Acompañamiento en todas las actividades de seguimiento y conteo de las novedades que se presenten en el sistema.	Cumple	El cumplimiento de las obligaciones se verifica a partir del seguimiento técnico y operativo del servicio, soportado en los informes mensuales de supervisión y en la validación continúa de la operación del sistema AVL (dispositivos, plataforma y reportes).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
		Es importante precisar que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es integral tal como la solución. La evidencia asociada a este seguimiento reposa tanto en el expediente contractual (informes, comunicaciones y soportes formales), (NAS).
17. Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.	Cumple	Desde la supervisión del contrato, se han brindado todas las acciones para apoyar la debida ejecución del contrato.
18. El Supervisor será responsable de coordinar y supervisar todas las actividades técnicas relacionadas con la ejecución del contrato, asegurando el cumplimiento de los términos y especificaciones establecidos en el mismo. Esta coordinación incluirá, pero no se limitará a, la monitoreo y control de las actividades que involucren aspectos técnicos, operacionales y de calidad.	Cumple	El cumplimiento de las obligaciones se verifica a partir del seguimiento técnico y operativo del servicio, soportado en los informes mensuales de supervisión y en la validación continúa de la operación del sistema AVL (dispositivos, plataforma y reportes). Es importante precisar que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es integral tal como la solución. La evidencia asociada a este seguimiento reposa tanto en el expediente contractual (informes, comunicaciones y soportes formales), (NAS).
19. El Supervisor tendrá la autoridad para evaluar, decidir y tomar las acciones técnicas necesarias que sean requeridas para el adecuado avance del proyecto. Estas decisiones deberán basarse en el cumplimiento de los estándares	Cumple	Desde la supervisión se ha tenido conocimiento sobre situaciones técnicas concretas que han ameritado tomar decisiones específicas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
técnicos, la normativa aplicable y los objetivos del contrato.		
20. El Supervisor deberá notificar de manera formal y por escrito al Organismo Contratante sobre los resultados de las decisiones adoptadas. Esta notificación deberá incluir una descripción detallada de la acción tomada, las razones que justifican dicha decisión y los impactos previstos, tanto a corto como a largo plazo, en el avance del proyecto.	Cumple	El supervisor mantiene comunicación constante con los organismos, con el fin de informar el estado del contrato mediante correos electrónicos.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Obligación	Estado	Observaciones
1. El contratista deberá aportar las garantías requeridas para amparar los riesgos trasladados previstos en el contrato conforme a lo establecido en los estudios previos para su aprobación y ejecución del contrato, en un término no mayor de tres (3) días hábiles.	Cumple	El 28 de enero de 2026, el contratista cargó las pólizas constituidas en la plataforma SECOP II, las cuales fueron aprobadas en la misma fecha.
2. Verificar semanalmente que los vehículos que cuenta con la solución AVL estén en operación, de no estarlo, informar al supervisor, para que el autorice realizar el desmonte de la solución y reubicarla en otro vehículo.	Cumple	El cumplimiento de las obligaciones se verifica a partir del seguimiento técnico y operativo del servicio, soportado en los informes mensuales de supervisión y en la validación continúa de la operación del sistema AVL (dispositivos, plataforma y reportes). Es importante precisar que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es integral tal como la solución. La evidencia asociada a este seguimiento reposa tanto en el

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
		expediente contractual (informes, comunicaciones y soportes formales), (NAS).
3. Comunicar el estado encontrado del vehículo.	Cumple	La información base de los vehículos (placas y asignación) es suministrada y validada por cada organismo o agencia, garantizando la trazabilidad y consistencia de los datos dentro de la operación del sistema AVL
4. Comunicar en tiempo real al supervisor en caso de pérdida o robo del vehículo y su respectiva denuncia por parte de la entidad.	N/A	Para el periodo de ejecución reportado, no se han presentado situaciones de pérdida o robo de los vehículos que hacen parte del contrato.
5. Ejecutar el contrato de manera estricta, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos, que se relacionan en la propuesta presentada y aceptada por el Distrito Especial de Medellín, las cuales hacen parte integrante del contrato, los demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, previa verificación por parte del supervisor del contrato.	Cumple	Para el periodo de ejecución reportado, el contratista ha ejecutado el contrato conforme a las especificaciones técnicas, estudios previos y los documentos que hacen parte integral del contrato.
6. Ejecutar el contrato en los plazos establecidos.	Cumple	Para el periodo de ejecución reportado, el contrato se está ejecutando en el plazo establecido.
7. Cumplir con los “Acuerdos de Niveles de Servicio-ANS”, tal como se describen en las especificaciones técnicas que hacen parte integral del contrato.	Cumple	Mediante la verificación de los indicadores técnicos del servicio, evidenciando una disponibilidad de la plataforma del 100%, superior al mínimo contractual del 99,4%, así como un 99% de dispositivos reportado.
8. Presentar al supervisor del contrato informes técnicos semanales y mensuales sobre las actividades realizadas, con su	Cumple	Mediante informes técnico semanales y mensuales correspondiente al mes en curso de 2026, en el cual se consolidan las actividades operativas, técnicas y

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
respectivo registro fotográfico, de acuerdo con lo definido en los entregables.		administrativas del servicio, incluyendo registros, tablas de seguimiento, indicadores y soportes asociados a la operación la solución integral AVL
9. Coordinar permanentemente con la supervisión del contrato, la ejecución general de sus componentes.	Cumple	Se realiza articulación continua con la supervisión, evidenciada en la ejecución de actividades operativas y la atención de requerimientos oficiales, de conformidad con lo estipulado en las especificaciones técnicas del contrato.
10. Enviar informe previo al supervisor del contrato donde se describa el número de dispositivos y organismos y agencias en los cuales se instaló el dispositivo en los vehículos.	Cumple	El contratista remitió el informe correspondiente al periodo reportado. Este informe reposa en el expediente del contrato y en la carpeta NAS.
11. Detallar dentro del informe técnico, las variables o novedades de la ejecución del sistema.	Cumple	El contratista presentó el informe técnico correspondiente al periodo evaluado en el presente informe, en donde se encuentra el reporte de las variables y novedades presentadas durante la ejecución.
12. Participar de reuniones y demás convocatorias en que sea requerido, a fin de dar buen cumplimiento al contrato como también atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Cumple	Se realizó la reunión de instalación inicial y se han realizado dos secciones de control a la ejecucion entre el supervisor y el coordinador operativo de TIPI.
13. El canal de comunicación autorizado será al correo, el cual será utilizado por las partes para el envío y recepción de requerimientos, así como para realizar los ajustes necesarios al contrato.	Cumple	Desde la supervisión del contrato se asignó el correo luis.garciag@medellin.gov.co a través del cual se realizan las comunicaciones con el contratista.
14. Adoptar las políticas y estrategias de mejoramiento al proceso que se indique en el desarrollo del mismo	Cumple	Se han adoptado las políticas y estrategias de mejoramiento, indicadas en los documentos del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
15. Entregar las actas suscritas de terminación y liquidación, previa elaboración por parte del Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia.	N/A	El contrato se encuentra en ejecución; en consecuencia, esta obligación aún no puede desarrollarse.
16. Presentar informe técnico final sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.	N/A	El contrato se encuentra en ejecución; en consecuencia, esta obligación aún no puede desarrollarse.
17. Poner a disposición del contrato, personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto contractual.	Cumple	El contratista tiene ingeniero en sitio que permite tener operatividad y niveles de servicio y los técnicos de campo.
18. Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normativa vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos mensualmente al supervisor del contrato.	Cumple	Se verifica mediante certificado parafiscales del 05 de marzo de 2026.
19. Comunicar al Distrito Especial de Medellín cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley.	N/A	Para el periodo de ejecución reportado, el contratista no ha comunicado sobre alguna situación que exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y en la ley.
20. Atender las recomendaciones que sean formuladas oficialmente por el supervisor, a través de comunicaciones oficiales, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Cumple	El contratista atiende de manera oportuna las recomendaciones realizadas desde la supervisión.
21. El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta	N/A	A la fecha, el contratista no ha presentado solicitudes de modificación del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la empresa. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando la solicitud y adelantado el proceso de modificación contractual que corresponda.		
22. El contratista deberá cumplir a tiempo con los pagos de obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato.	Cumple	Durante el periodo reportado el contratista no ha realizado pagos de obligaciones a favor de terceros, surgidas en cumplimiento del objeto de este contrato, toda vez que no ha realizado contrataciones con terceros
23. Constituir y efectuar el pago oportuno de las garantías requeridas, y reponer, reajustar o restablecer su valor cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de reclamaciones efectuadas, o cuando su cobertura sea insuficiente en razón a la fecha de inicio. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue, el contratista deberá ampliar el valor de las garantías otorgadas o ampliar su vigencia, según sea el caso.	N/A	Hasta la fecha del presente informe, no se han afectado las garantías constituidas por el contratista, en razón de que el contrato se está ejecutando de conformidad con las especificaciones técnicas y los documentos que hacen parte integral del mismo.
24. Garantizar la información contractual que se le requiera por cualquier dependencia del Distrito Especial de Medellín, de manera oportuna, suficiente y completa.	Cumple	Para el periodo reportado en el presente informe, se ha brindado acompañamiento al contratista en los aspectos de competencia del Distrito, lo cual ha permitido la correcta ejecución del contrato
25. Informar oportunamente al Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia, las situaciones que se presenten durante la ejecución del	N/A	Para el periodo de ejecución reportado, el contratista no ha comunicado sobre alguna situación que afecte el cumplimiento del objeto y alcance contratado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
contrato que pudieran afectar el efectivo cumplimiento por parte del contratista.		
26. Enviar al supervisor del contrato y partes interesadas, informe de novedades que se presenten en el desarrollo del contrato, en un término de cinco (5) días siguientes de ocurrida la novedad.	Cumple	A la fecha del reporte no se han presentado novedades por parte del contratista.
27. Informar oportunamente al Distrito Especial de Medellín, sobre las solicitudes de conciliaciones prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión de cualquiera de los proyectos que le fueran encargados por el Distrito, sometiéndolas a consideración del Comité que para tal efecto funcione con el contratista, acompañado del concepto técnico del Supervisor y concepto jurídico al contratista sobre el asunto y enviando a la Subsecretaría Jurídica del Distrito Especial de Medellín la decisión adoptada por el Comité de esa entidad, a fin de que se analice el asunto al interior del Comité de Conciliaciones del Distrito.	N/A	Para el periodo reportado en el presente informe, el contratista no ha reportado asuntos relacionados con demandas o situaciones judiciales con ocasión del contrato en ejecución.
28. El contratista debe garantizar la implementación de prácticas asociadas a la seguridad de la información orientadas a mitigar los riesgos sobre la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos y los servicios que soportan la contratación de la prestación de los servicios solicitados.	Cumple	Para el periodo reportado en el presente informe, el contratista ha implementado buenas prácticas para mantener la seguridad de la información.
29. El contratista debe garantizar que la operación contratada y el software o herramientas requeridas para la prestación del servicio sean identificados	Cumple	Mediante la identificación de la plataforma y los dispositivos AVL como activos de información dentro de la operación del servicio, incorporando su seguimiento en los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
como activos de información y cuenten con una identificación y valoración de riesgos frente a ciberamenazas y un plan de tratamiento de seguridad de la información a través del informe técnico semanal y mensual		informes técnicos mensuales, donde se evidencian aspectos asociados a su funcionamiento, disponibilidad, control operativo y gestión de riesgos, en coherencia con el plan de tratamiento de seguridad de la información requerido en la prestación del servicio.
30. El contratista debe garantizar que las soluciones de software y hardware (aplicaciones web o móviles) que se utilicen como parte de la prestación del servicio, deban contar con una evaluación periódica de identificación de vulnerabilidades y remediación de las mismas, de acuerdo con los niveles de riesgos identificados, realizando el reporte correspondiente a la supervisión del contrato.	Cumple	El contratista garantiza las soluciones de software y hardware (aplicaciones web o móviles), las cuales se utilizan en la prestación del servicio.
31. El contratista debe garantizar y certificar que se hace responsable de cualquier materialización de un incidente por causa de una ciberamenaza y que cuenta con los planes, procedimientos y medios para la recuperación y continuidad de la prestación de los servicios.	Cumple	El contratista ha garantizado la correcta ejecución del contrato; no obstante, reconoce y acepta su responsabilidad ante la eventual materialización de incidentes derivados de ciberamenazas y manifiesta contar con los planes, procedimientos y medios necesarios para la recuperación y la continuidad en la prestación de los servicios.
32. Es responsabilidad del contratista dentro de los acuerdos de nivel de servicio, la atención y desarrollo de actividades orientadas a la mitigación de vulnerabilidades identificadas por la entidad, un tercero o por el mismo proveedor del servicio en el seguimiento que debe realizar para fortalecer la identificación y remediación de vulnerabilidades conocidas o por	Cumple	El contratista, conoce que es su responsabilidad la atención y desarrollo de actividades orientadas a la mitigación de vulnerabilidades identificadas por la entidad, un tercero o por el mismo proveedor del servicio en el seguimiento que debe realizar para fortalecer la identificación y remediación de vulnerabilidades conocidas.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Obligación	Estado	Observaciones
recomendaciones de los proyectos enmarcados en el desarrollo de software seguro.		
33. Las actividades de desarrollo sobre el software requeridas por el Distrito Especial de Medellín, o propuestas por el proveedor como mejora de la solución, serán gestionadas utilizando una metodología que asegure que los requerimientos son comprendidos con la suficiente claridad y que las actividades de pruebas incluirán los roles de la Secretaría de Seguridad y Convivencia necesarios para hacer el seguimiento y la validación de los avances en atención a los criterios definidos, para verificar el cumplimiento por parte del contratista frente a los requisitos solicitados.	Cumple	El contratista ha gestionado la prestación del servicio mediante una metodología que garantiza la adecuada comprensión de los requerimientos. Asimismo, las actividades de prueba incluyen la participación de los roles de la Secretaría de Seguridad y Convivencia necesarios para el seguimiento y la validación de los avances, conforme a los criterios definidos, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos.
34. Incluir la matriz de escalamiento para reporte daños y fallas críticas en el sistema. Garantizar la prestación del servicio del componente denominado PLATAFORMA AVL Y SERVICIO WEB en un mínimo del 99.4%, de presentar fallas será responsabilidad del Contratista, y tendrá unas compensaciones económicas a favor de la Secretaria de Seguridad y Convivencia	Cumple	En el informe técnico remitido por el contratista, se incluye la matriz de escalamiento para reporte daños y fallas críticas en el sistema.
35. Detallar dentro del informe mensual, la ejecución financiera del mes.	Cumple	En el informe técnico remitido por el contratista, se incluye la matriz de escalamiento para reporte daños y fallas críticas en el sistema.
36. Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	Cumple	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

En relación con las obligaciones mencionadas, se informa que éstas fueron verificadas por el supervisor con base en los documentos pertinentes establecidos en las cláusulas contractuales. En este sentido, el contratista certifica que ha cumplido con las disposiciones previstas en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019, así como con las demás normativas vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo.

N°	Obligación	Cumple	Descripción del Cumplimiento
1	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso.	Sí	Autoevaluaciones realizadas según el año en curso y obligaciones asumidas conforme a resultados, verificadas por la supervisión.
2	Presentar el Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Sí	Plan de trabajo acorde a la autoevaluación presentado y actualizado anualmente.
3	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Sí	Entrega de certificados de entrega EPP con evidencias documentadas en informe de supervisión.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

El cumplimiento de las obligaciones contractuales se entiende desde el alcance técnico del servicio AVL y su operación en la práctica, que incluye el monitoreo en tiempo real de los vehículos, la transmisión de información, la trazabilidad de recorridos y la disponibilidad de la plataforma. Dado que es un servicio tecnológico que se presta de forma continua y con pago mensual, el cumplimiento no siempre se ve en un soporte aislado por cada obligación, sino en la operación misma del servicio.

- **Registro de entrega de productos e informes por parte del contratista**

Durante el mes de marzo de 2026, se realizó el seguimiento al cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en los estudios previos, pliego de condiciones y propuesta económica del contrato, evidenciando que el sistema AVL se mantiene operativo y cumpliendo con su función principal de monitoreo en tiempo real.

Se valida el funcionamiento de los dispositivos instalados y su integración con la plataforma, garantizando la transmisión de información, georreferenciación y consulta de datos, en línea con los requerimientos técnicos del contrato. Así mismo, la plataforma presenta estabilidad en su operación, permitiendo la continuidad del servicio sin afectaciones relevantes.

En conclusión, el componente técnico se encuentra funcionando conforme a lo requerido, pero requiere cierre de actividades pendientes para alcanzar el cumplimiento integral de las especificaciones contractuales.

- **Porcentaje de ejecución física del contrato (acumulativo conforme la proyección o cronograma realizado para la entrega de actividades o productos).**

Durante el mes de marzo de 2026, el porcentaje de ejecución física del contrato, medido frente al alcance técnico definido en los estudios previos, se estima aproximadamente en un 20% del total del tiempo estipulado de prestación de los servicios pactados, teniendo en cuenta el avance en la instalación de dispositivos, la operación activa del sistema y el nivel de estabilización alcanzado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo Distrital:**

El contrato aporta al cumplimiento del Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 “Medellín Te Quiere”, el cual contribuye directamente al fortalecimiento de las capacidades operativas y tecnológicas en seguridad; este servicio se articula con el Pilar 3: Confianza y transparencia, específicamente en el componente de seguridad integral para el desarrollo social y el programa de planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana, aportando al proyecto de inversión orientado al fortalecimiento de los organismos de seguridad y al indicador de producto relacionado con organismos apoyados.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCION

Pilar	3	Confianza y transparencia. *“Creemos en la institucionalidad, en la seguridad y convivencia ciudadana”*
Componente	3.5.1	Seguridad integral para el desarrollo social
Programa		Planeación y gestión integral de la seguridad y convivencia ciudadana
Proyecto	240176	Mejoramiento de las capacidades de los organismos de seguridad y justica

Producto/Bien/Servicio entregado					
Valor Estadístico	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad planeada**	**Cantidad ejecutada**	**Eficiencia producto**
SE71AF	Organismos de seguridad apoyados financieramente	Número	9	9	100%

Otros aspectos relevantes (registros de cuadros resumen, datos de cumplimiento del cronograma, actas de reunión, soportes, planillas de seguimiento y control, etc.)

En el periodo evaluado, el contrato presenta un comportamiento operativo estable, con mejoras frente al mes anterior, reflejadas en el incremento del porcentaje de instalación y la continuidad en los niveles de reporte y disponibilidad del sistema.

Para el seguimiento técnico del contrato, se emplean indicadores basados en fórmulas de medición que permiten evaluar el nivel de implementación, operación y disponibilidad del servicio AVL. En el mes de marzo se evidencia un 98% de instalación, un 99% de dispositivos reportando y una disponibilidad del 100% de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

la plataforma, lo que refleja una operación estable y alineada con los Acuerdos de Nivel de Servicio.

Obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	
Estampilla Universidad de Antioquia	
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	
Total general	

Nota: no hubo retenciones durante el periodo reportado.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- **Cumplimiento al pago de Seguridad Social Integral y Parafiscales por parte del contratista**.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
05/03/2026	tres (3) meses anteriores	Elizabeth Palacio Ríos Revisor Fiscal Principal TP No. 187422 –T

- **Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación:** No aplica para esta contratación.
- **Informe de las modificaciones realizadas al contrato:** El contrato no ha tenido modificaciones.
- **Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión:** La supervisión fue asignada el 02 de febrero de 2026, se designó al Profesional LUIS FERNANDO GARCÌA GÒMEZ como Supervisor Principal del

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

contrato y como Supervisor Suplente al Profesional Jorge Ivan Zapata Según y los siguientes profesionales de apoyo:

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Caroline Ayala Pérez	Técnico
Yeison Arley Gómez Rueda	Administrativo, financiero y contable
Daniela López Hurtado	Jurídico

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación:**

No	Descripción	Tipo	Consecuencia	Observación
1	Insuficiencia del presupuesto oficial	Riesgos Operacionales	1. Inejecución o ejecución parcial del contrato. 2. Sanciones disciplinarias, administrativas y fiscales. 3. Deficiente gestión.	Riesgo no presentado hasta la fecha
2	No aplicación durante la ejecución del contrato respecto de las políticas públicas de la Alcaldía de Medellín, otras entidades o el Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación	Riesgos Sociales o Políticos	1. Detrimento en la imagen. 2. Deficiente Gestión. 3. Incumplimiento de los fines institucionales.	Riesgo no presentado hasta la fecha
3	Injerencia indebida de la industria en la forma en que el contrato es estructurado	Riesgos Económicos	1. Demandas de terceros. 2. Presiones externas en la ejecución o adjudicación. 3. Retrasos en la ejecución. 4. Mayor onerosidad.	Riesgo no presentado hasta la fecha
4	Las características de la contratación han llevado a que surjan críticas por parte de los diferentes grupos de interés generando grandes presiones sobre la Contratación.	Riesgos Sociales o Políticos	1. Demanda de terceros. 2. Deterioro en la Imagen. 3. Retrasos en el proceso de selección o en la ejecución del contrato. 4. Pérdida en la integridad y confidencialidad de la información. 5. Aversión hacia el proyecto por parte de diferentes actores del sistema de compra pública.	Riesgo no presentado hasta la fecha
5	Cambios en los tributos, aranceles o la regulación aplicable	Riesgos Regulatorios	1. Variación en el valor del bien o servicio. 2. Constantes cambios de regulación. 3. Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que varíen las condiciones económicas previstas en la presentación de la Oferta. 4. Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Riesgo no presentado hasta la fecha
6	El proponente y/o proveedor tiene reporte ante el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de activos y financiación del Terrorismo	Riesgos Operacionales	1. No cumplimiento de las condiciones del compromiso anticorrupción por parte del proponente o contratista. 2. Afectación patrimonial al contratista, causal de terminación anticipada del contrato.	Riesgo no presentado hasta la fecha
7	Incursión en actos de corrupción o cualquier otro acto contrario a la normativa penal nacional	Riesgos Financieros	1. No consecución del objeto contractual. 2. posible declaratoria de inhabilidad sobreviniente.	Riesgo no presentado hasta la fecha

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8	Retrasos en la legalización del contrato, garantías y acta de inicio que afecta el inicio de la ejecución contractual	Riesgos Operacionales	1. Desgaste administrativo. 2. Demoras en la ejecución del contrato. 3. Ampliación de los plazos de ejecución.	Riesgo no presentado hasta la fecha
9	El proveedor no entregó las cantidades definidas en los documentos del proceso	Riesgos Operacionales	1. Incumplimiento del contrato. 2. cumplimiento parcial del contrato. 3. Resultados no confiables. 4. Volúmenes entregados no corresponden a los definidos en el presupuesto.	Riesgo no presentado hasta la fecha
10	No cumplimiento de las condiciones tecnológicas establecidas en el proceso de contratación.	Riesgos Tecnológicos	1. Retrasos en la ejecución. 2. Desaprovechamiento del bien o servicio contratado. 3. Inadecuada implementación de nuevas tecnologías.	Riesgo no presentado hasta la fecha
11	Obsolescencia y/o fallas tecnológicas en bienes y/o servicios contratados	Riesgos Tecnológicos	1. Mayor onerosidad del contrato. 2. Renovación tecnológica inadecuada. 3. Cobertura temporal del servicio. 4. Durante el proceso de contratación y ejecución del mismo, se presentan nuevos desarrollos tecnológicos y/o cambios en la tecnología utilizada.	Riesgo no presentado hasta la fecha

- **Evaluación al contratista en SAP**

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107550
Objeto del Contrato Prestar servicios de monitoreo en tiempo real y actividades conexas requeridas a los vehiculos de
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado MARZO 2026

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	20,00
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00
% Total Calificacion acumulado	100,00

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

 Durante el periodo de ejecución del contrato no se le ha realizado auditoria por parte de los entes de control ni por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Debe contener el siguiente detalle:

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110713726	73200000	2320202009	240176	4000124292	50104428	4700056655

- **Relación de los pagos realizados, se relacionan de manera acumulativa:**

No. Pedido	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado
0	0	0	0	0
Total, general				0

Nota: no hubo pagos durante el periodo reportado.

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos:**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107550	4700056655	222	Seguridad	240176	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE HACEN PRESENCIA EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN MEDELLIN	$ 3.572.105.789	$ -	$ 3.572.105.789

Nota: No se ha realizado ejecucion financiera por situaciones con la facturación

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 3.572.105.789
Adiciones	0
Total valor del contrato más adiciones	$ 3.572.105.789
Pagos Realizados (Acumulado)	$ 0
Pagos autorizados para el mes de febrero de 2026	$355.788.193
Pagos autorizados para el mes de marzo de 2026	$365.958.005
Porcentaje de ejecución financiera	20.21%

Nota: Los pagos autorizados durante el mes de febrero y marzo, fueron desembolsados durante el mes de abril.

4. INFORME JURÍDICO:

- De conformidad con el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, no se han presentado reclamaciones, controversias y acuerdos entre las partes, y en ese orden de ideas no se ha adelantado ningún tipo de actuación administrativa de carácter sancionatorio, en relación con incumplimientos, multas, cláusula penal o declaración de la caducidad.

- En observancia de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordados con los artículos 1° y 90 de la Ley 1474 de 2011, se tiene que el contratista no ha sido sujeto de sanción penal, disciplinaria, fiscal o correctiva, así como acumulación de multas y sanciones que limiten su capacidad para ejecutar y liquidar posteriormente bilateralmente el contrato objeto de supervisión, por lo tanto, no estuvo incurso en ninguna causal de inhabilidad sobreviniente.

- En el archivo de la Secretaría de Seguridad y Convivencia reposa la carpeta con los documentos del contrato debidamente legalizados.

- Las garantías del contrato están vigentes de acuerdo con lo establecido en las obligaciones del contrato, las cuales fueron aportadas por el contratista y aprobadas por la entidad.

Estado de las garantías del contrato:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS MUNDIAL	M-100290421	Calidad del servicio	02/01/2026	01/11/2027	28/01/2026	$357.210.578
		Cumplimiento	02/01/2026	01/05/2027	28/01/2026	$357.210.578
		Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	02/01/2026	01/11/2027	28/01/2026	$357.210.578
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, e indemnizaciones laborales	02/01/2026	01/11/2029	28/01/2026	$178.605.289

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de $365.958.005

Atentamente,

LUIS FERNANDO GARCIA GOMEZ
Supervisor

Contratistas apoyos a la supervisión,

YEISON ARLEY GÓMEZ RUEDA
Apoyo administrativo, financiero y contable

DANIELA LÓPEZ HURTADO
Apoyo jurídico

CAROLINE AYALA PÉREZ
Apoyo técnico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia